

**Asamblea General**

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 15ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 30 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. King. (San Vicente y las Granadinas)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones
aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016*

*Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y
la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia
Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401, A/71/401/Add.1 y A/71/633)

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), en su presentación del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y A/71/401/Add.1), dice que en 2016 el Consejo aprobó la resolución 2016/28, relativa al Grupo Asesor Especial sobre Haití, y cuatro resoluciones, dos decisiones y una declaración ministerial que describen las actividades que se resumen en el informe del Secretario General sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba (A/71/534). Esas actividades están relacionadas con la estrategia y el plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) con respecto a la Agenda 2030, la aplicación efectiva de la Agenda 2030 en la región de Asia y el Pacífico, la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. La adopción de las resoluciones, las decisiones y la declaración ministerial tuvo consecuencias para el presupuesto por programas en lo referente a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y servicios de conferencias; la sección 9, Asuntos económicos y sociales; la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; y la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental. El total de recursos adicionales necesarios para el bienio 2016-2017 se estima en 3.428.200 dólares y se imputaría al fondo para imprevistos. Los recursos para el bienio 2018-2019 se solicitarán en el marco del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

2. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en su presentación del informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/633), dice que la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los recursos solicitados por el Secretario General por valor de cerca de 3,5 millones de dólares respecto de las resoluciones, las decisiones y la declaración ministerial

aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 2016 y 2017, y la propuesta de crear seis puestos temporarios, con efecto desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2030.

3. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo defiende desde hace tiempo la postura de que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General debe estar en consonancia con los mandatos para asegurar su ejecución plena y efectiva. La Asamblea decidió, en sus resoluciones 69/264 y 70/247, que la promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, en particular la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, era una de las prioridades de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017, y que por lo tanto se deben proporcionar al Consejo Económico y Social y las comisiones regionales recursos suficientes para la aplicación de las Agendas. El Grupo apoya la solicitud de recursos para financiar las actividades relacionadas con las resoluciones, las decisiones y la declaración ministerial aprobadas por el Consejo en 2016, que también se presentarán en el informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534).

4. Las estimaciones revisadas propuestas para el Consejo no incluyen solicitudes para financiar la labor de todas las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, en la aplicación de las Agendas. El Grupo solicitará información detallada sobre los fundamentos de ese acuerdo, la coordinación llevada a cabo entre las entidades en la formulación de la propuesta y la forma en que el acuerdo ha respondido a la petición formulada por la Asamblea General en sus resoluciones 70/247 y 70/248 C de que se elaborara una propuesta completa para encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar las Agendas.

5. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea) dice que no se han tratado las inquietudes expresadas por la Unión Europea en la 44ª reunión del Consejo Económico y Social en relación con las resoluciones del Consejo 2016/10, 2016/11 y 2016/12. En esa reunión, su delegación pidió que se votara la aprobación por el Consejo del proyecto de resolución relativo a las estimaciones revisadas para la aplicación de la Agenda 2030 por la CESPAO y apoyó que se sometiera a votación el proyecto de resolución relativo a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) porque se habían violado las

normas y los reglamentos de las Naciones Unidas en la aprobación de los proyectos de resolución por las Comisiones. Cuando la CESPAP aprobó su resolución sobre las estimaciones revisadas, los miembros de la Comisión no habían recibido ninguna estimación de las consecuencias para el presupuesto por programas, solo información general que indicaba que era muy probable que las hubiese. Eso supuso una violación del artículo 28 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, el párrafo 2.10 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la resolución 69/262 de la Asamblea General. La CESPAP aprobó su resolución sobre las estimaciones revisadas basándose en una declaración de su secretaría, incluida en el informe anual de la Comisión correspondiente al período comprendido entre el 30 de mayo de 2015 y el 19 de mayo de 2016 (E/2016/39-E/ASCAP/72/33), según la cual ninguna de las resoluciones que se aprobarían en el 72º período de sesiones de la Comisión tendría consecuencias para el presupuesto por programas. Como la secretaría modificó drásticamente la declaración oral entre la aprobación de la resolución sobre estimaciones revisadas por la Comisión y su examen por el Consejo, la Unión Europea ya no puede apoyar la resolución.

6. Durante las consultas oficiosas sobre la resolución 2016/12 del Consejo, relativa a las estimaciones revisadas para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la secretaría de la CEPAL indicó que movilizaría recursos extrapresupuestarios para sufragar los gastos de aplicación de la resolución en 2016 y 2017, pero esa afirmación resultó incorrecta y posteriormente se emitió una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. En general, un pequeño número de países negoció las estimaciones revisadas, aunque se pidió a todos los Estados Miembros que aprobaran las resoluciones, que tenían graves consecuencias presupuestarias. En el futuro, la redacción de los proyectos de resolución del Consejo debe referirse a la aprobación del Consejo, y no a su respaldo, de las decisiones y resoluciones de las comisiones regionales. El Consejo se encarga de supervisar las comisiones regionales y, como en el caso de las comisiones orgánicas y los comités de expertos, puede aprobar o rechazar sus decisiones, en vez de hacerlas meramente suyas.

7. **El Sr. Imada** (Japón) dice que el Consejo aprobó la resolución relativa a la CESPAP sobre la base de una declaración oral de las consecuencias para el presupuesto por programas, pero que esa declaración no se había hecho cuando la Comisión examinó el

proyecto. La resolución relativa a la CESPAP fue aprobada sobre la base de una declaración de la secretaría de la CESPAP según la cual no habría consecuencias para el presupuesto por programas, pero esa declaración resultó incorrecta. Dicha aprobación viola el reglamento y la delegación del orador pedirá a la Secretaría una explicación de la cuestión y la confirmación de que las consecuencias para el presupuesto por programas no se presentarán de esta manera en el futuro.

8. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que las comisiones regionales son esenciales para la aplicación de la Agenda 2030, pero que su delegación está preocupada por las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas publicadas en julio de 2016, que violaban el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, cuyo propósito es asegurar la sostenibilidad financiera de la Organización mediante la adopción fundamentada de decisiones. Aunque su delegación apoya el contenido de la resolución de la CESPAP y considera que el Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible es esencial para el desarrollo en la región, no puede apoyar las resoluciones relativas a la CESPAP y la CESPAP por la falta de transparencia con que se han presentado las consecuencias para el presupuesto por programas. Su delegación no puede unirse al consenso sobre las estimaciones revisadas y exhorta a la Secretaría a evitar esas prácticas en el futuro.

Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534 y A/71/632)

9. **El Sr. Nabarro** (Asesor Especial del Secretario General sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Cambio Climático) en su presentación del informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534), dice que la ampliación de los mandatos del Consejo Económico y Social más allá de las funciones que se proponen en el informe anterior del Secretario General sobre la cuestión (A/70/794) continuará hasta 2030. La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba guardan relación con una amplia gama de cuestiones y se aplicarán durante un largo período de tiempo, por lo que los Estados Miembros tendrán oportunidades de adoptar más decisiones sobre la función de las Naciones Unidas en ese proceso. El Consejo y la Asamblea General orientarán a la

Secretaría sobre la mejor forma de contribuir a la aplicación de las Agendas.

10. En el informe del Secretario General ([A/71/534](#)) se exponen las necesidades relacionadas con los mandatos del Consejo, las necesidades relacionadas con los mandatos de las dos Agendas y las necesidades para el fortalecimiento de la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica. Para aplicar los nuevos mandatos del Consejo, el Secretario General, de conformidad con la práctica establecida, solicitó una consignación adicional en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en 2016 ([A/71/401](#) y [A/71/401/Add.1](#)). Para ofrecer una imagen global, esas estimaciones también se incluyeron en el informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de las Agendas ([A/71/534](#)). Algunas de las actividades presentadas en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en las Agendas ([A/70/589](#) y [A/70/589/Corr.1](#)) se incluyeron posteriormente en los mandatos del Consejo y, por tanto, se presentaron en su informe sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el Consejo ([A/71/401](#) y [A/71/401/Add.1](#)); el resto de las actividades incluidas en los mandatos se incorporaron al informe que se está examinando ([A/71/534](#)), acompañadas de una solicitud de consignación.

11. El presente informe contiene una solicitud de consignación adicional para la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica. Se propone que la Cuenta para el Desarrollo pase a llamarse “Cuenta para el Desarrollo Sostenible”; que puedan acceder a ella más entidades a fin de garantizar que la Secretaría pueda apoyar plenamente la aplicación de las Agendas; que los proyectos que deben financiarse con cargo a la Cuenta se seleccionen sobre la base de su pertinencia probada para la aplicación de las Agendas, dando preferencia a los proyectos que se lleven a cabo de manera integrada por dos o más entidades de distintos sectores; y que el Secretario General asuma una nueva función de custodia, en virtud de la cual el Comité Directivo actual de la Cuenta presente recomendaciones para su aprobación. El fortalecimiento de la Cuenta tiene por objeto prestar más apoyo al componente de desarrollo y los incentivos para la reorientación de la Secretaría. La propuesta incluye una gran consignación para el componente de desarrollo y además fomentará la competencia en la selección de proyectos y primará a los que presenten mayor consonancia con los programas.

12. Los recursos adicionales propuestos para el programa ordinario de cooperación técnica complementarán la Cuenta para el Desarrollo al permitir dar una respuesta flexible e impulsada por la demanda a las impredecibles necesidades nacionales de desarrollo como trampolín para un apoyo sostenible a más largo plazo. Si bien el informe no especifica los proyectos y actividades que se financiarán mediante los recursos adicionales propuestos para la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario, la Asamblea General aprobó consignaciones adicionales para la Cuenta por recomendación del Comité en condiciones similares durante los bienios 2010-2011 y 2012-2013. La Secretaría determinará y aprobará los proyectos y las actividades adicionales, incluso mediante consultas con los Estados Miembros receptores, cuyas necesidades se compartirán posteriormente con el Comité Asesor. En el informe figuran las estimaciones preliminares para su inclusión en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Aunque esas estimaciones serían en principio periódicas, la orientación proporcionada a la Secretaría por los órganos intergubernamentales, que podría influir en las actividades previstas en los mandatos y las estimaciones de recursos, se tendrán en cuenta en los presupuestos por programas siguientes.

13. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en su presentación del informe conexo de la Comisión Consultiva ([A/71/632](#)), dice que la Comisión Consultiva formuló recomendaciones sobre los recursos solicitados por el Secretario General para cumplir los mandatos encomendados por el Consejo Económico y Social en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en 2016 ([A/71/633](#)). Se recomienda la aprobación de los recursos solicitados para cumplir los mandatos de las Agendas, que fueron el objeto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en las Agendas ([A/70/589](#) y [A/70/589/Corr.1](#)), por valor de 5.745.700 dólares para 2017, con una reducción debido a la duplicación de las funciones propuestas de los consultores y las relacionadas con los puestos temporarios propuestos. Dado que el Secretario General no aportó, como suele hacer al solicitar recursos en el marco del presupuesto por programas, información sobre la utilización de la suma adicional propuesta de 7,5 millones de dólares para la Cuenta para el Desarrollo y la suma de 5 millones de dólares para el programa ordinario de cooperación técnica correspondiente a 2017, la Comisión Consultiva no está en condiciones de recomendar la aprobación de los

recursos propuestos. Se recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente en la primera parte de la continuación del período de sesiones una propuesta amplia donde se aborde la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos en apoyo de las Agendas.

14. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Asamblea General, en sus resoluciones 70/247 y 70/248 C, pidió una propuesta amplia donde se abordara la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos en apoyo de las Agendas. Es decepcionante que el informe del Secretario General no responda plenamente a las peticiones de la Asamblea y que el Secretario General no parezca entender por completo las intenciones de la Asamblea a pesar de que se hayan aprobado dos resoluciones al respecto. No obstante, el Grupo hará todo lo posible por asegurar un nivel adecuado de recursos para la aplicación de las dos Agendas, incluido el fortalecimiento de las comisiones regionales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que no se trata en el informe. El Grupo pedirá más aclaraciones de las propuestas del Secretario General en consultas oficiosas.

15. **El Sr. Fermín** (República Dominicana), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, rinde homenaje a las víctimas del vuelo 2933 de LaMia. La adopción de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba fue un hito histórico en las Naciones Unidas para responder a los retos de las economías de la compartición, sociales y ambientales que el mundo enfrenta. Los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo, y los países sin litoral en desarrollo, así como los países de renta media, siguen teniendo retos específicos y prioridades comunes identificadas para el trabajo futuro. La comunidad internacional debe comprometerse a la implementación de las Agendas y la ayuda oficial al desarrollo es esencial en el logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y para catalizar y sostener el financiamiento para el desarrollo de los países en desarrollo. Las Naciones Unidas deben apoyar la implementación de las Agendas de la manera más coherente y eficaz posible, y con plena responsabilidad ante los Estados Miembros.

16. El informe del Secretario General no contiene una propuesta más completa como fue solicitada por la Asamblea General en su resolución 70/248 C, pero en su lugar, el informe contiene una propuesta totalmente diferente, con una nueva descripción con respecto al informe anterior (A/70/794). La Secretaría debe acatar

los mandatos que le encomienda la Asamblea General, en este caso a través de la resolución 70/247 sobre el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y asignar al tema la más alta prioridad con el fin de reflejar la ambición de ambas Agendas y el grado de importancia que le atribuyen los Estados Miembros. El informe del Secretario General no proporciona suficientes detalles en relación con la forma en que las comisiones regionales, en particular la CEPAL, y otras entidades regionales contribuirán al cumplimiento de los mandatos de las Agendas, ni tampoco contiene propuestas para fortalecer la capacidad de la UNCTAD, cuyo análisis e insumos son clave en la implementación de las Agendas.

17. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que la importancia de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, que constituyen un marco mundial para el desarrollo sostenible, no puede exagerarse, pero que la propuesta del Secretario General no refleja la visión estratégica y el enfoque integrado solicitados por los Estados Miembros. El Secretario General no ha abandonado las viejas estructuras y conceptos que han quedado desfasados para los retos futuros ni ha establecido mecanismos que permitan a la Secretaría trabajar de forma más coherente y cumplir los mandatos encomendados. Los mecanismos de seguimiento y examen de la aplicación de las Agendas, en particular el Mecanismo de Evaluación Independiente para todo el Sistema de las Naciones Unidas, son esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y deben recibir suficiente apoyo de los Estados Miembros. Las dos delegaciones verán con agrado que continúe el debate, en consultas oficiosas, sobre las formas en que podría utilizarse la Cuenta para el Desarrollo con el fin de apoyar el desarrollo sostenible.

18. **El Sr. Teo** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que 2015 ha sido un año histórico debido a la aprobación de la Agenda 2030, el establecimiento de la Comunidad de la ASEAN y la aprobación de la Visión 2025 de la Comunidad y sus planes, cuyos objetivos están destinados a promover el desarrollo sostenible. La Asociación acoge con beneplácito el papel previsto por las Naciones Unidas para las organizaciones regionales en el intercambio de las mejores prácticas y en el análisis de objetivos comunes y mecanismos regionales. En la octava Cumbre de la ASEAN y las Naciones Unidas, celebrada en septiembre de 2016 en Vientiane, se reconoció la importancia de la complementariedad entre la Agenda 2030 y la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN y sus planes, mientras que la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN con el Secretario General,

celebrada en Nueva York en septiembre de 2016, se centró en la importancia de la complementariedad de las iniciativas internacionales y regionales en materia de desarrollo sostenible, en consonancia con el Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Asociación de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2016-2020). Paralelamente a las reuniones de alto nivel del período de sesiones, la Asociación celebró una sesión extraordinaria de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el desarrollo sostenible y una mesa redonda sobre el fomento de la complementariedad entre la Agenda 2030 y la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN. Aunque el informe del Secretario General no aborda la necesidad de fortalecer las comisiones regionales o responder a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/247 y 70/248 C, la delegación del orador pedirá la aprobación de un nivel adecuado de recursos para cumplir los mandatos resultantes de las Agendas.

19. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que se deben examinar seriamente los recursos necesarios para lograr la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, que ofrecen una oportunidad histórica para erradicar la pobreza con el apoyo de las Naciones Unidas a los países en desarrollo. Más de un año después de la aprobación de las Agendas y cuando ha transcurrido un largo período desde la fecha de su puesta en marcha, el 1 de enero de 2016, las Naciones Unidas se esfuerzan por comprender su papel esencial en el apoyo a los Estados Miembros. A falta de un plan amplio y una dirección clara del Secretario General, los Estados Miembros se enfrentan a incertidumbres y retrasos en la ejecución de mandatos intergubernamentales esenciales. El Secretario General debe establecer una propuesta presupuestaria para prestar apoyo a la aplicación de las Agendas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial y otros acuerdos internacionales. No obstante, la propuesta no debe considerarse exhaustiva o puntual, porque las Agendas se incorporarán en toda la Organización. El Grupo pedirá más información sobre la forma en que la Secretaría tiene previsto fortalecer la interacción entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz y utilizar la serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales y humanitarias del Consejo para examinar las cuestiones relativas al desarrollo, la paz y los aspectos humanitarios en la aplicación de la Agenda 2030.

20. El Grupo pedirá aclaraciones sobre la ausencia, en el informe del Secretario General, de propuestas de financiación coherentes para las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, y para los países en situaciones especiales y la UNCTAD. Las comisiones regionales son esenciales para el sistema de las Naciones Unidas y deben cumplir sus mandatos. El Grupo solicitará más información sobre el plan de fortalecimiento de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para prestar apoyo a las oficinas de estadística y los sistemas de datos nacionales. La Secretaría debe fortalecer la capacidad regional y nacional y mejorar la planificación, la aplicación y la presentación de informes en todo el sistema a fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pueda prestar un apoyo integrado en la aplicación de las Agendas. El Grupo solicitará más información sobre las consecuencias de la propuesta presupuestaria para la implantación antes de 2017 del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, dirigido a crear capacidad en el ámbito científico, tecnológico y de la innovación en los países menos adelantados, y para la adopción y aplicación de mecanismos de promoción de la inversión para esos países. Unas Naciones Unidas coherentes, eficaces y dotadas de recursos suficientes son esenciales para la aplicación de las Agendas, labor de la que toda la comunidad internacional tendrá que rendir cuentas y para la que no bastará con seguir las pautas habituales. El Grupo pide al Secretario General electo que responda de forma integral a las consultas de los Estados Miembros sobre esta cuestión.

21. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea) dice que el Secretario General se esforzó en su informe (A/71/534) por dar una respuesta amplia en toda la Secretaría a la resolución 70/248 C de la Asamblea General, y animó a las entidades de las Naciones Unidas a colaborar más estrechamente. La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba son un marco global de acción de una ambición sin precedentes y deben suponer una transformación para todos. Las Naciones Unidas deben evitar continuar como hasta ahora y emprender iniciativas de reestructuración, reajuste de las prioridades, reorganización, racionalización y mejora centradas en la coherencia y la eficacia de todo el sistema. Los Estados miembros de la Unión Europea están resueltamente decididos a aplicar el marco y establecer sólidos mecanismos de seguimiento y examen de conformidad con la orientación de los Estados Miembros y el Secretario General electo.

22. Los Estados miembros de la Unión Europea aplicarán la Agenda 2030 en el plano nacional, como se establece en la resolución 70/1, y contribuirán a los

esfuerzos internacionales para apoyar la aplicación por parte de otros países. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben ayudar a los Estados a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso por medio de los equipos en los países. Aunque la Secretaría es esencial para supervisar, garantizar la rendición de cuentas, y hacer el seguimiento y el examen de la aplicación de los Objetivos, no debe participar en la aplicación en sí a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y la competencia por los escasos recursos con otras entidades de las Naciones Unidas. La Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica no son mecanismos eficaces para mejorar el apoyo de las Naciones Unidas a la aplicación de la Agenda y las propuestas encaminadas a fortalecerlos y aumentar el número de entidades que pueden optar a financiación a través de la Cuenta para el Desarrollo, que es menos transparente y orientada a resultados que otras entidades del sistema para el desarrollo, no responden al mandato de los Estados Miembros. Los fondos no deben desviarse de mecanismos más eficaces y no debe incrementarse la fragmentación dentro del sistema.

23. La próxima revisión cuadrienal amplia de la política permitirá a los Estados Miembros formular solicitudes concretas de reforma. Es inaceptable que se hayan desatendido las peticiones formuladas por la Asamblea en su resolución 70/299, a saber, que el Secretario General mejore la eficacia y la rendición de cuentas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y, en su resolución 67/226, a saber, que se aplique la participación en la financiación de los gastos en todo el sistema a fin de apoyar el sistema de coordinadores residentes. El informe no contiene una visión general de los vínculos entre los mandatos y las capacidades actuales de la Secretaría, sin la cual no se pueden evaluar las necesidades de recursos en las esferas de la supervisión y la rendición de cuentas, ni tampoco examina la redistribución de los recursos existentes. Esto es motivo de preocupación porque, hasta la aprobación de la resolución 70/1, todos los funcionarios de la Secretaría que se dedican a cuestiones de desarrollo deberían haber estado trabajando, en principio, en actividades relacionadas con la Agenda 2030.

24. El Secretario General debe estudiar mejor la posibilidad de armonizar la Secretaría con la Agenda 2030 mediante la modificación de las prioridades entre los mandatos y la reorganización de las estructuras. El papel de las comisiones regionales en la aplicación de la Agenda quedó establecido en la resolución 70/1, en la que se afirma que el proceso de seguimiento y examen regional y subregional puede brindar, cuando

proceda, valiosas oportunidades de aprendizaje mutuo, por ejemplo, mediante exámenes voluntarios, el intercambio de mejores prácticas y los debates sobre objetivos comunes, y alienta a los Estados Miembros a que determinen cuál es el foro regional más adecuado para su participación en ese proceso de seguimiento y examen. Si bien algunos creen que las comisiones regionales deben desempeñar un papel en el seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda, muchos otros consideran que las comisiones solo deben complementar la labor realizada en otros foros. La delegación del orador se siente decepcionada por que no se haya seguido el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, según el cual la Secretaría debe establecer los gastos derivados de las decisiones adoptadas por los Estados Miembros, en las negociaciones de 2016 sobre el papel de las comisiones regionales en la aplicación de la Agenda 2030.

25. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba proporcionan un marco para que los Estados Miembros, el sector privado y la sociedad civil alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el apoyo de las Naciones Unidas. La aplicación de la Agenda 2030 es responsabilidad de los Estados Miembros y no de la Organización. Aunque el Secretario General se esforzó por reorientar el apoyo de las Naciones Unidas para el desarrollo, por ejemplo mediante cambios en la Cuenta para el Desarrollo, solicitó recursos sin tener un mandato claro en lugar de reformar la Secretaría o abordar de manera integral los Objetivos. En lugar de limitarse a asignar más recursos, la Secretaría debe eliminar la duplicación de actividades entre las entidades dedicadas al desarrollo, entre las cuales está el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y mejorar la coordinación. La Comisión no recibió ninguna información clara sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada en la resolución 70/248 A ni sobre la forma en que la autorización ha servido a las Naciones Unidas para apoyar la Agenda 2030. La delegación de la oradora está preocupada porque el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está aumentando su personal en Nueva York en lugar de centrarse en las actividades sobre el terreno que pueden afectar a la aplicación de la Agenda por los Estados Miembros.

26. **El Sr. Ko Jae Sin** (República de Corea) dice que su país tiene el firme compromiso de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. A fin de velar por la aplicación oportuna de las Agendas, los Estados Miembros deben enfocar las negociaciones con un espíritu de avenencia a fin de que el Comité pueda decidir en el período de sesiones en curso el nivel de recursos asignados.

Aunque el informe actual del Secretario General es más fácil de leer y está mejor organizado que sus informes anteriores sobre esta cuestión, es preciso definir y diferenciar mejor las funciones de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación de las Agendas. Su delegación examinará si las consignaciones con cargo al presupuesto ordinario solicitadas están en consonancia con el mandato de la Secretaría aprobado por la Asamblea General.

27. La Asamblea General, en su septuagésimo período de sesiones, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 7,5 millones de dólares en 2016 con el fin de aplicar las Agendas. La delegación del orador tratará de determinar si el nivel de recursos solicitados para 2017 es adecuado en vista de los gastos efectivos de 2016. Le preocupa la petición de reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica. Si bien está de acuerdo en que las Naciones Unidas deben ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Secretario General no proporcionó información suficiente sobre los tipos de proyecto y criterios de selección, el modo en que se efectuará el desembolso de estos recursos, el mecanismo de supervisión y la posible duplicación con los fondos y programas de las Naciones Unidas. Su delegación está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la Cuenta para el Desarrollo y pedirá aclaraciones sobre la petición del Secretario General.

28. **Sra. Yang** Liyang (China) dice que la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba es una tarea esencial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que debería recibir alta prioridad en el período de sesiones en curso. La Organización debe desempeñar un papel central en la coordinación de la aplicación a nivel mundial. Se deben asignar recursos financieros suficientes y previsibles para la aplicación de las Agendas con el fin de facilitar que el sistema de las Naciones Unidas lleve a cabo su mandato en materia de desarrollo. La Comisión debe llegar a un consenso sobre la cuestión tan pronto como sea posible para enviar una señal clara de que los Estados Miembros apoyan los esfuerzos de la Secretaría en la aplicación de las Agendas. La Secretaría debe mejorar la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD y las comisiones regionales; ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su economía, mejorar los medios de subsistencia y erradicar la pobreza; y mejorar la gestión del presupuesto y la utilización de los recursos.

29. **El Sr. Feldman** (Brasil) expresa su agradecimiento por el homenaje a las víctimas del vuelo 2933 de LaMia. La aprobación de la Agenda 2030 estableció un nuevo paradigma para el desarrollo sostenible. Si bien gran parte de la responsabilidad de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recae en los planos nacional y subnacional, las dimensiones regional y mundial también son esenciales. Las Naciones Unidas están en una posición única para promover la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, pero precisan de acuerdos institucionales adecuados y recursos suficientes. El informe del Secretario General incluye planes para abordar ciertas cuestiones, pero no adopta un enfoque integral para las comisiones regionales y la UNCTAD, que deben ser reforzadas para la aplicación de las Agendas.

30. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que deben aprobarse recursos adecuados para cumplir los mandatos en el marco de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, que están dando forma a la elaboración de políticas a nivel subnacional, nacional, regional y mundial. La Comisión debe procurar que la UNCTAD reciba recursos adicionales para aplicar y seguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

31. **El Sr. Nabarro** (Asesor Especial del Secretario General sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Cambio Climático) dice que los Estados Miembros reiteraron el deseo expresado en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, en la Asamblea General y en actos regionales de que las Naciones Unidas les brinden todo el apoyo posible en la aplicación de las Agendas, aunque no están de acuerdo en la manera en que se debe prestar ese apoyo. El informe del Secretario General es un intento de resolver la situación de manera creativa y, al mismo tiempo, fortalecer el componente de desarrollo y promover la eficiencia, la eficacia y la labor conjunta. La Secretaría facilitará el análisis adicional solicitado por los Estados Miembros y espera con interés que prosiga el debate sobre la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.